

forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Olost, 8 de junio de 2007.—El Administrador único, Joan Griera Serrabassa.—40.982.

CARTOBOL, S. A.
(Sociedad escindida)

SHRISTI CAPITAL, S. L.

(Sociedad beneficiaria en constitución)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de Cartobol, Sociedad Anónima, acordaron el día 8 de junio de 2007, aprobar la escisión parcial de Cartobol, Sociedad Anónima, en beneficio de Shristi Capital, Sociedad Limitada, en constitución, con el traspaso en bloque de parte de su patrimonio social a favor de la sociedad beneficiaria, sin la extinción de la sociedad escindida.

Se hace constar que los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y del Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de junio de 2007.—El Administrador único de Cartobol, Sociedad Anónima, Lluís Maria Ginjaume Egido.—40.720. 2.ª 14-6-2007

CEVELINE, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)

KEVIN WILLIAMS ASSOCIATES,
SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

La junta general de socios de «Ceveline, Sociedad Limitada» (antes Kevin Williams Associates, Sociedad Limitada), domiciliada en calle Bahía de Alicante, 17, planta 4.ª, Madrid, ha acordado el día 6 de junio de 2007 su escisión mediante la división de su patrimonio en dos partes, con transmisión y segregación en bloque de una parte, a la sociedad de nueva constitución «Kevin Williams Associates, Sociedad Limitada», que como consecuencia de la escisión la sociedad escindida reducirá su capital en un valor nominal de 3.005,50 euros y sus reservas en un importe de 10.446,92 euros, atribuyendo a sus socios los valores representativos del capital social de la sociedad beneficiaria de la escisión, en canje de las participaciones anuladas con motivo de la reducción de capital. Se fija en la sociedad de nueva constitución «Kevin Williams Associates, Sociedad Limitada» un capital de 3.100 euros, mediante la creación de 31 participaciones iguales e indivisibles de 100 euros nominales cada una. Los socios de la sociedad escindida recibirán por cada participación entregada al canje 2 participaciones de la sociedad beneficiaria de la escisión. El canje tendrá lugar en el acto del otorgamiento de la escritura pública de ejecución de la escisión y de constitución de la sociedad beneficiaria de la escisión. El balance de escisión es el balance de la sociedad escindida a 31 de diciembre de 2006. La fecha de eficacia contable de la escisión es el 1 de enero de 2007. No se otorgan derechos a titulares de participaciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las participaciones, ni ventajas a favor de administradores de las sociedades ni de expertos independientes. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, y a los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de 1 mes a partir de la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de junio de 2007.—El Administrador único, Kevin David Williams.—40.159. 1.ª 14-6-2007

CHACINAS DE LA SIERRA
DE SALAMANCA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria que se celebrará el día 29 de junio de 2007 a las once horas en primera convocatoria, y a las doce horas del mismo día en segunda convocatoria, en los locales de la compañía en San Esteban de la Sierra

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación de los resultados obtenidos por la compañía en el ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas tiene derecho a examinar, en el domicilio social, así como a solicitar el envío gratuito de dichos documentos.

San Esteban de la Sierra, 13 de junio de 2007.—La Administradora única, María Pilar Fernandez Arroyo.—41.058.

CLAVERÍA ALCALÁ BINÉFAR, S. R. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

CLAVERÍA ALCALÁ
PARTICIPACIONES, S. R. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Clavería Alcalá Binéfar, S.R.L.», celebrada en fecha 6 de junio de 2007, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de «Clavería Alcalá Binéfar, S.R.L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad de nueva creación «Clavería Alcalá Participaciones, S.R.L.», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador actual de «Clavería Alcalá Binéfar, S.R.L.» y por el futuro Administrador de la sociedad de nueva creación «Clavería Alcalá Participaciones, S.R.L.» y depositado en el Registro Mercantil de Huesca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Binéfar (Huesca), 8 de junio de 2007.—El Administrador único de «Clavería Alcalá Binéfar, S.R.L.» y futuro Administrador único de «Clavería Alcalá Participaciones, S.R.L.», Luis Clavería Benabarre.—41.039. 1.ª 14-6-2007

CLOMI, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

SIULED, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial con creación de nueva sociedad

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Universal de socios de «Clomi, S.L.» de 21 de mayo de 2007 ha adoptado unánimemente

el acuerdo de proceder a la escisión parcial, sin extinción, mediante la transmisión de su inmovilizado financiero (acciones de Teknia, S.A.) y los pasivos afectos a esta sociedad, a la entidad de nueva creación «Siuled, S.L.».

La escisión fue aprobada en los términos previstos en el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, adoptándose como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Fecha de efectividad, a efectos contables, de la sociedad de las operaciones realizadas como consecuencia de la escisión: se considerará realizada por la sociedad en la fecha del otorgamiento de la correspondiente escritura pública de escisión.

La Junta General de «Clomi, S.L.» acordó la reducción del capital social en la cifra de 30.050,60 euros, mediante la amortización de 50 participaciones de 601,0121 euros, reduciéndose las reservas voluntarias en la cifra de 8.800.363,82 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Clomi, S.L.» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 28 de mayo de 2007.—El Administrador Solidario de Clomi, S.L., D. Javier Quesada Suescun.—39.725.

2.ª 14-6-2007

COMPAÑÍA DE INVERSIONES Cinsa,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Complemento a la convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

En relación a la convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad que se celebrará el día 30 de junio de 2007, y en virtud del artículo 97, apartado 3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en consecuencia a petición recibida por accionistas que representan más del 5 por cien del capital social, se amplía el orden del día, añadiendo un nuevo punto:

Sexto.—«Eliminación del objeto social de aquellas actividades que no realiza la sociedad, dejando el mismo limitado a la construcción y promoción inmobiliaria. Nueva redacción al artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.»

Se mantiene en todo el resto de la convocatoria.

Telde, 5 de junio de 2007.—El Presidente, Heinz Peter Tormes.—40.983.

COMPLEJO TURÍSTICO
ALEGRANZA, SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a los señores socios a la celebración de la Junta General Ordinaria, en el domicilio social el día 29 de junio del año 2007, a las diecisiete treinta horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Propuesta y acuerdo, en su caso, sobre distribución de resultados.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta, y obtener su entrega de forma inmediata y gratuita.

Las Palmas de Gran Canaria a 12 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo, Manuel Freire Veiga.—40.934.